



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas,
CERTIFICA:

Tegucigalpa, MDC, 1 de abril 2022 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 058-2022 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), mediante Oficio DINAF-DE-No.337-2022 con fecha 25 de marzo 2022, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) apoyo presupuestario temporal por **ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L11,500,000.00)**, para realizar transferencia a las Organizaciones que atienden a las niñas, niños y adolescentes con derechos vulnerados así como para fortalecer la operatividad de la Institución. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), mediante Oficio DINAF-DE-No.337-2022 con fecha 25 de marzo 2022, expresa que una vez le sean incorporados los recursos provenientes del Patronato Nacional de la Infancia (PANI) por **SESENTA Y NUEVE MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L69,00,000.00)** en el marco del Decreto Ejecutivo Número PCM-046-2019, el monto de **ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L11,500,000.00)** será devuelto a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria; por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente trasladar fondos del Tesoro Nacional a la Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF) por **ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L11,500,000.00)** para financiar lo descrito en el primer considerando y una vez incorporados los fondos provenientes del Patronato Nacional de la Infancia (PANI) al Presupuesto de la Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), esta Secretaría de Estado queda facultada a disminuir el mismo monto autorizado en la presente resolución. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central a las diferentes Instituciones del Sector Público mediante Resolución Interna y Viceversa. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la ampliación presupuestaria a la Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35 y 37 numeral 4) de la Ley Orgánica del Presupuesto, 24 literal a) numeral 4 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE: ARTÍCULO 1.** Ampliar mediante el traslado de fondos de la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central el Presupuesto de la Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), en las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 242
DIRECCION DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA (DINAF)
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 001
DIRECCION EJECUTIVA



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 GERENCIA CENTRAL
UNIDAD EJECUTORA: 001 DIRECCION COORDINACION Y ADMINISTRACION

20000				SERVICIOS NO PERSONALES		
25000				SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		
25700	11	01	0000	Servicios de Internet	L	266,135.00

ACTIVIDAD/OBRA 003
ADMINISTRACION CENTRAL

20000				SERVICIOS NO PERSONALES		
21000				SERVICIOS BÁSICOS		
21110	11	01	0000	Suministro de Energía Eléctrica	L	500,000.00
21200	11	01	0000	Agua	L	540,000.00
21410	11	01	0000	Correo Postal	L	22,790.00
21420	11	01	0000	Telefonía Fija	L	101,000.00
22000				ALQUILERES Y DERECHOS SOBRE BIENES INTANGIBLES		
22100	11	01	0000	Alquiler de Edificios, Viviendas y Locales	L	70,075.00

PROGRAMA 12
PROTECCION A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DERECHOS VULNERADOS
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000

ACTIVIDAD/OBRA 002
TERCERIZACION DE SERVICIOS DE ATENCION A NNA CON DERECHOS VULNERADOS
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 GERENCIA CENTRAL
UNIDAD EJECUTORA: 002 UNIDADES TECNICAS

24000				SERVICIOS PROFESIONALES		
24140	11	01	0000	Servicios Sociales	L	7,000,000.00
50000				TRANSFERENCIAS Y DONACIONES		
52000				TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES A INSTITUCIONES DEL SECTOR PUBLICO		
52170	11	01		Transferencias Corrientes a Gobiernos Locales		
		2001		La Esperanza	L	1,370,000.00
52170	11	01		Transferencias Corrientes a Gobiernos Locales		
		2502		Campamento	L	1,630,000.00
				TOTAL AMPLIACION	L	<u>11,500,000.00</u>

ARTÍCULO 2º. La ampliación anterior será financiada de las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 449
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PROGRAMA 99
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

SUBPROGRAMA 00

PROYECTO 00

ACTIVIDAD 001

BENEFICIOS COLATERALES DE LOS EMPLEADOS DEL GOBIERNO CENTRAL

GERENCIA 001: GERENCIA CENTRAL

UNIDAD EJECUTORA 002: DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO

20000				SERVICIOS NO PERSONALES		
24000				SERVICIOS PROFESIONALES		
24710	11	01	0000	Servicios de Consultoría de Gestión Administrativa y Financiera	L	7,000,000.00

ACTIVIDAD/OBRA 002

ASIGNACIONES FINANCIERAS PARA CONTINGENCIAS

90000				OTROS GASTOS		
99000				ASIGNACIONES GLOBALES		
99300	11	01	0000	Para Erogaciones Corrientes Imprevistos	L	<u>4,500,000.00</u>
				TOTAL FINANCIAMIENTO	L	<u>11,500,000.00</u>

N O T I F I Q U E S E: (FYS) RIXI MONCADA GODOY Secretaria de Estado (FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis días del mes de abril del año dos mil veintidós.

**CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL**

*FMoya